

Resolución 2684/2021, de 27 de septiembre, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueban las convocatorias para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Auxiliar Técnico de Laboratorio, una para la formación, en situación de servicios especiales, y otra para la contratación temporal. (Boletín Oficial de Navarra número 248, de 27 de octubre de 2021).

Vistas las alegaciones presentadas por Miren Maite Mendinueta Resano e Irune Elizalde Artola a los resultados provisionales del ejercicio, el Tribunal Calificador en sesión celebrada el 24 de mayo de 2022 ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.- Doña Miren Maite Mendinueta Resano alega que una pipeta de doble aforo hoy en día tiene la misma precisión que una de un aforo, que la precisión depende de que sea de clase A o B, no del número de aforos.

RESPUESTA. No tiene razón en la alegación puesto que en la cuestión 1 no se pregunta por la diferencia de precisión entre las pipetas de doble aforo y las de aforo simple, sino entre las pipetas de doble aforo y las pipetas **graduadas** de aforo simple.

Por su construcción, las pipetas de doble aforo tienen una característica especial: el bulbo. Este ensanchamiento permite que el diámetro del tubo en el que están los enrasos sea más pequeño que el de una pipeta graduada, lo que proporciona mayor precisión en la medida.

A igualdad de capacidad volumétrica, la pipeta de doble aforo tendrá mayor precisión que la pipeta graduada.

Referencias:

- Métodos quilométricos y otros métodos volumétricos de análisis clínicos. A. Holasek, H. Flaschka, Ed. Reverté.

“Las pipetas graduadas no son muy exactas, por lo cual solo deben emplearse para medir las disoluciones cuyo volumen se dé sin cifras decimales...”

- Net Interlab <https://net-interlab.es/diferencia-entre-la-pipeta-graduada-y-la-aforada/>

“La función de cada uno de estos utensilios de laboratorio es otra diferencia entre la pipeta graduada y la aforada, ya que la pipeta aforada permite realizar mediciones que sean lo más exactas posibles, pudiendo ser hasta 10 veces más precisa que la graduada, por lo que debe emplearse para hacer trabajos que sean muy meticulosos.”

- Scribd <https://es.scribd.com/document/490438113/Generalmente-en-un-laboratorio-existen-2-tipos-de-pipetas-docx>

“Pipeta graduada o pipeta de simple aforo:

Pipeta aforada, pipeta volumétrica o pipeta de doble aforo:

La pipeta posee un único enrase superior, por lo que sólo se puede medir un volumen determinado. En este tipo de pipeta se enrasa en el aforo superior y se deja escurrir el líquido con precaución hasta enrasar en el aforo inferior. Su ventaja respecto a las pipetas graduadas es que son mucho más precisas, ya que no se modifica el volumen si se deforma la punta cónica.”

Se desestima y no se anula la pregunta.

2º.- Doña Irune Elizalde Artola alega que “antes de proceder a realizar una lectura de pH se debe calibrar el pH-metro con soluciones tampón de pH 4 y 7 la respuesta correcta del examen sería la C. Aporta una fotografía de parte del texto del

libro: "Manual para Técnico Superior de Laboratorio Clínico y Biomedico, Tecnicas Generales de laboratorio. Editorial Medica Paramericana. Autores: F.J.Merida-E.E.Moreno

RESPUESTA. **No tiene razón** en la alegación. La opción c) no es correcta. En el enunciado se indica que "**siempre**" se debe calibrar el pH-metro con soluciones tampón de pH 4,00 y 7,00. Un pH-metro se debe calibrar con diferentes tampones en función de las medidas que se vayan a efectuar. La calibración con tampones de pH 4,00 y 7,00 sería correcta si se fuera a medir muestras en ese rango, pero no lo sería para muestras de pH alejadas de ese rango.

Por otra parte, en el texto que aporta se dice que "El pH-metro se calibra con dos patrones de referencia de pH conocido (**normalmente**, uno de pH = 7 y otro a 4,01); dice "normalmente", no siempre, como dice el enunciado de la pregunta.

Referencias:

- <https://www.crisoninstruments.com/index.php?module=11&seccio=34&lang=es>

¿Cuántos tampones se deben utilizar en la calibración del electrodo?

Los tampones utilizados en la calibración deben abarcar los valores de pH esperados en las muestras. Los pH-metros CRISON permiten calibración en uno, dos o tres puntos.

Calibración en un punto

Este modo de calibración es aceptable cuando se miden valores de pH cercanos al valor del tampón utilizado.

Calibrando en un punto se corrige sólo el potencial de asimetría del electrodo.

Calibración en dos puntos

Es la calibración más habitual.

Se recomienda como primer tampón el de pH 7 y como segundo tampón puede utilizarse el de pH 4 ó 9 según se vaya a trabajar en la zona ácida o alcalina.

Calibrando con dos tampones se compensa, además del potencial de asimetría, la pendiente o la pérdida de sensibilidad del electrodo.

Calibración en tres puntos

Este tipo de calibración se aconseja cuando habitualmente se mide en toda la escala de pH o cuando se requiere mucha precisión en una determinada zona.

Como primer punto se aconseja el pH 7.

Como segundo y tercer punto deben elegirse dos de los valores restantes (pH 2.00, 4.01, 9.21, 10.90 a 25 °C).

Calibrando en tres puntos se compensa la asimetría del electrodo y su sensibilidad tanto en la zona ácida como en la alcalina.

- Hach. Instrucciones para el usuario. DOC272.92.80023.

Notas sobre la calibración:

- Las sondas se calibran inicialmente en fábrica. No obstante, se recomienda una calibración regular por parte del usuario para lograr la máxima precisión en las mediciones.
- Los tampones adicionales o personalizados establecidos junto con el número mínimo de puntos de calibración se pueden seleccionar en las Opciones de calibración. Para las calibraciones de dos puntos, se recomienda seleccionar dos tampones que encuadren el pH de muestra esperado. Para las calibraciones de un punto, seleccione el tampón más cercano al pH de muestra esperado.

Tabla 4 Juego de tampones personalizado

Valores del juego de tampones

Opción Descripción

Std1

Std2

Std3

Std4

Std5

pH 4.65: 25 °C

Valores preajustados del tampón con temperatura compensada.

Nota: Los estándares seleccionados deben diferir un mínimo de 2 unidades de pH. Por ejemplo, si se elige un pH de 4.65 para el primer estándar, el segundo debe diferir al menos en un pH de 2. Los estándares que no cumplen con este mínimo aparecerán en gris en la pantalla y no se podrán seleccionar.

pH 6.86: 25 °C

pH 7.00: 25 °C

pH 4.65: 25 °C

pH 9.18: 25 °C

pH 9.23: 25 °C

pH 10.01: 25 °C

pH 12.45: 25 °C

Tampón personalizado

Valor del tampón personalizado.

Intervalo = pH 2.000 a pH 14.000.

Se desestima y no se anula la pregunta.

Desestimar las alegaciones presentadas y no anular las preguntas 1 y 4.

3°.- Realizado el sorteo conforme a lo establecido en la base sexta de la convocatoria, la persona seleccionada para resolver los desempates es **TERREROS AGUINACO, ITZIAR.**

4º.- Publicar la relación definitiva de personas aspirantes que se relacionan a continuación, clasificadas por orden de puntuación, con las calificaciones definitivas y con los desempates realizados:

<i>APELLIDOS y NOMBRE</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
BARADO PARDO, MARIA ANGELES	46,00
ALVAREZ DE EULATE ALVAREZ DE EULATE, VIRGINIA	43,33
BAQUEDANO PEREZ, CRISTINA	43,00
INCHAUSPE RODRIGUEZ, JOKIN	42,00
PUEYO GONZALEZ, AINARA	41,67
RODRIGUEZ ARISTU, MARIA NURIA	41,67
BARROSO GONZALEZ, ANA ISABEL	40,33
MARTINEZ BARRANCO, MARIA TERESA	39,33
REDIN IROZ, AMAIA	39,00
SOLA LATASA, AMAIA	37,67
ELIZALDE GUTIERREZ, IRIS	37,00
ABAD CACHO, AMAYA	35,33
GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA CARMEN	34,67
JORAJURIA RETEGUI, ASIER	34,00
MENDINUETA RESANO, MIREN MAITE	33,33
SOTO PEREZ, VIRGINIA	31,33
ARRUABARRENA POLITE, HELENA	30,00
VICENTE CAJAL, EVA	29,00
CARBALLO PIERNAVIEJA, MIREN	29,00
TERREROS AGUINACO, ITZIAR	28,33
HUARTE-MENDICOA IZU, JOSE CRISTOBAL	28,33
LOPEZ CASADO, UXUE	28,33
PASTOR CASTRO, JAIONE	27,67
TREMOLADA SILVA, ADRIANO	27,33
BERASAIN MORENO, DESSIREE	27,00
IBAÑEZ PRECIADO, DAVID	27,00
ARREGUI BORREGA, JOSU	26,33
RODRÍGUEZ MARÍN, IVÁN	26,33
SALAS GARCÍA, NANCY	26,33
IGEA LORENTE, MAITE	26,00
LUIS LIZARRAGA, OIER	26,00
SARVIDE PLANO, SARAI	26,00
RUIZ DONIS, AINARA	24,33
GARCIA MURILLO, VANESA	23,67
ELIZALDE ARTOLA, IRUNE	23,33
TEJERO EUSA, AINHOA	23,00
URRABASTASO BESAR, AMAIA	22,67
BIURRUN ERRO, AMAGOIA	22,67
BUSTOS DE LA PARTE, ARANTXA	22,67
CARRERA ESTER, IRANZU	22,67
HERNANDEZ ARBILLA, ITXASO	22,67
OSTIZ URROZ, AINHOA	22,33

TORREALBA ABACHE, NORELIA ROSA	22,00
AGUIRRE ZABALA, NEREA	22,00
AGUIRREBALZATEGUI BIURRUN, BERTA	22,00
MARCHITE LITAGO, M ^a EUGENIA	22,00
LAZARO EZKURRA, AMAIA	21,67
ONGAIZ GOÑI, MAITANE	21,67
CANTERO AGUDO, JORGE	20,67
MORIONES LUQUIN, ALICIA	20,33
CEBRIAN ESPARZA, DAVID	19,33
ESPELOSIN LARRAYOZ, AMAYA	19,00
ICHASO GASTON, JUDIT	18,33
BLÁZQUEZ GABÁS, JAVIER	17,33
SAENZ SANTOLAYA, ALBA	16,67
AZPILICUETA ELIA, IÑAKI	16,00
BIDAURRETA URKIA, ARIANE	15,33
DEAN GORRICHIO, IRATI	13,67
GONZALEZ IZCO, IRIS	13,67
MORENO BENGOCHEA, MARINA	13,33
DE CARLOS CHAMIZO, LEIRE	13,00
OROZ SANTAMARIA, ITSASO	12,67
IZURA GOMEZ, SAIOA	12,00
GUERRICO RATO, MIREN NEKANE	7,00
CARRICAS ABRIL, RUBEN	4,33
GARAMENDI SORBET, IKER	3,67

5º.- Informar a las personas interesadas que podrán interponer recurso de alzada ante la Directora General de Función Pública en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a su publicación de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, aprobada por Resolución 2684/2021, de 27 de septiembre, de la Directora General de Función Pública y en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para su publicación en la página Web del Portal de Navarra (www.navarra.es).

En Pamplona, a 24 de mayo de 2022

El Secretario del Tribunal

Javier Lizarbe Chocarro

